

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.MO17.PP	26/06/2020
	ANEXO CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, PROGRAMA GENERACIONES 2.0	Versión 2	Página 1 de 9

ATENCIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA PROGRAMA GENERACIONES 2.0

En virtud del Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0, por medio de este anexo se realizan los ajustes operativos de los numerales 8,2,1, 8.2.1.4, 8.2.2, 8.3, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 10 y 15 pertinentes para la implementación del Programa en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, decretado por el Gobierno Nacional.

Se mantienen las mismas comprensiones frente a los siguientes capítulos del manual operativo:

- Descripción del programa
- Marco conceptual del programa
- Objetivos del Programa
- Población Objetivo
- Capacidades y habilidades
- Grupos de edades para la atención
- Sistema de información
- Comité técnico operativo

Frente al proceso del numeral 8 esquema de atención, se establece que los numerales 8.1 Etapa de Planeación y 8.2 Etapa de Alistamiento, se desarrollaron a cabalidad y no requieren modificación contractual.

- I. Por su parte frente a lo establecido en el numeral 8.2.1, *“Estructura operativa para el desarrollo de los encuentros”*, en consecuencia con la actual situación, el operador podrá desarrollar espacios virtuales, telefónicos o esquemas de seguimiento no presenciales con los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias. Así mismo, cuando por disposición de las autoridades del gobierno nacional o de los gobiernos territoriales, se puedan desarrollar encuentros presenciales con las niñas, niños, adolescentes y sus familias, se deberá presentar un plan de acción, para el inicio y desarrollo de la implementación, acatando las medidas dispuestas en cada uno de los territorios y garantizando las condiciones de bioseguridad para los participantes. La elaboración de este plan de acción puede tomar hasta una semana, y debe ser verificado y validado por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor del contrato, donde se establezca el mecanismo para desarrollar el proceso de: Acompañamiento con las niñas, los niños y los adolescentes.

- II. Acompañamiento con las familias

Para los procesos que se desarrollarán de manera no presencial, el operador no tendrá el formato de registro de asistencia como soporte de atención, es por esta razón que el supervisor debe tener claridad de cuáles son las acciones que se desarrollarán en el marco

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.MO17.PP	26/06/2020
	ANEXO CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, PROGRAMA GENERACIONES 2.0	Versión 2	Página 2 de 9

del nuevo plan de acción, con el fin de establecer con el operador, los productos que sirvan como soportes para evidenciar su cumplimiento. Por ejemplo, si el operador en su plan de acción tiene establecido la entrega de materiales de manera física a los participantes, el supervisor podrá contemplar como soportes de atención, el formato firmado por ellos evidenciando la entrega de estos materiales o registro fotográfico que evidencie dicha entrega.

Si la atención son guías metodológicas o contenidos técnicos enviados a los correos electrónicos de los participantes, el soporte a tenerse en cuenta será el correo electrónico (lista de distribución) que evidencie el envío de la información.

En esta lógica es importante contar con los medios de verificación de las actividades que se están realizando por parte del operador, por lo cual se podrán tener en cuenta las listas de seguimiento telefónico, listas de reuniones virtuales con apoyo fotográfico, facturas de compra, registro fotográfico de los participantes desarrollando actividades, diligenciamiento del formato para la identificación del mecanismo de atención, listas de entrega de materiales para trabajo autónomo entre otros.

Con respecto a los soportes para legalización de las recargas telefónicas a los participantes, se podrá soportar con registro fotográfico de los mismos durante la conexión, soporte y/o factura de la recarga, todo esto de acuerdo con el plan de acción presentado por el operador y aprobado por el supervisor.

Cuando se identifique que, de acuerdo con el plan de acción presentado por el operador, no se ha podido realizar seguimiento de algún participante en un periodo máximo de dos semanas consecutivas, se podrá entender que el participante no continúa dentro del proceso de atención. El operador tiene máximo 3 días para remplazar el cupo, de acuerdo con la(s) lista(s) de espera que se tenga(n) aprobada(s) por el supervisor del contrato, en caso de no reemplazarlo con un participante nuevo, los descuentos se aplicarán a partir de ese momento y no sobre acciones ya gestionadas.

Cualquier modificación, ajuste, cambio o variación en el plan de acción presentado inicialmente por el operador, también deberá tener previa aprobación del supervisor del contrato.

Este plan de acción para los encuentros no presenciales debe contemplar como mínimo los siguientes puntos:

- Tener contacto telefónico o virtual (2 veces a la semana con los participantes en riesgo, y 1 vez si no se detectan señales de riesgo).
- Realizar seguimiento a la situación de las dinámicas familiares.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.MO17.PP	26/06/2020
	ANEXO CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, PROGRAMA GENERACIONES 2.0	Versión 2	Página 3 de 9

- Priorizar participantes con mayores riesgos: por hacinamiento, violencia intrafamiliar, abandono parcial o algún otro de especial relevancia ante el aislamiento preventivo.
- Enviar mensajes de prevención de vulneraciones a partir del fortalecimiento de capacidades.
- Estructurar contenidos pedagógicos que promuevan el desarrollo de capacidades y habilidades, con base en las guías que se han remitido en el marco de generaciones 2.0
- Diseñar herramientas para que los núcleos de desarrollo se implementen de manera autónoma donde se priorice la participación de la familia.

Nota 1: Los valores técnicos agregados presentados por el operador en la IP 001- 2019 del Programa Generaciones 2.0, podrán ser modificados en el marco de los ajustes al plan de acción presentados por el operador y aprobados por el supervisor. Estos valores deberán corresponder mínimo al 2% del valor del contrato.

El proceso debe estar acorde a los grupos de edad establecidos para la atención en el marco del manual operativo.

Así mismo, los numerales 8.2.1.4 Espacios para los encuentros y 8.2.2 Implementación del control social – Conformación de “Guardianes del tesoro” del manual operativo programa generaciones 2.0, se podrán suspender mientras se mantenga el estado de emergencia.

Con respecto al numeral 8.3 Etapa de cierre se plantean las siguientes consideraciones:

En relación con el ejercicio de medición de salida de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias, se tiene como fin reunir información que permita conocer y analizar el estado final de las perspectivas, así como, su conocimiento sobre las habilidades y capacidades. Se deberá entregar como mínimo el 70% del ejercicio de medición de salida del total de la población atendida.

- Con respecto al encuentro de cierre final, se podría modificar por un informe en el que relacionen: la garantía de los derechos, riesgos latentes, situación de las familias y proceso de participación de los niños, niñas y adolescentes durante la ejecución del Programa. Lo anterior, está sujeto a las disposiciones que el Gobierno Nacional o los gobiernos territoriales emitan ante el aislamiento preventivo.
 - El informe final debe contener los siguientes componentes: **A.** Información general del contrato. **B.** Descripción del esquema de atención en la que se describan los logros y dificultades de los cuatro (4) componentes del programa de la etapa de alistamiento y de la etapa de implementación. **C.** Análisis general del instrumento de medición de entrada y salida del 70% de los participantes. **D.** Lecciones aprendidas. **E.** Análisis e identificación de riesgos (situaciones y estado de riesgos de los participantes y sus familias, articulación territorial para la garantía de
- Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.MO17.PP	26/06/2020
	ANEXO CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, PROGRAMA GENERACIONES 2.0	Versión 2	Página 4 de 9

derechos, gestiones y respuestas efectivas). **F.** Descripción de las acciones y temáticas abordadas por los adolescentes para el desarrollo de las iniciativas, indicando experiencias significativas, transformaciones logradas y aprendizajes y señalando los productos desarrollados y resultados obtenidos en la implementación.

Frente al numeral 9 “Talento Humano”, se mantienen los mismos perfiles establecidos en los numerales 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5, no obstante, por la atención no presencial a los participantes del Programa, se podrán realizar cambios en las funciones generales de cada uno de la siguiente manera:

9.1 Coordinador General

- a) Establecer canales de comunicación con las autoridades locales para definir y acordar las rutas de acción frente a posibles vulneraciones de derechos.
- b) Generar articulaciones con las autoridades locales y mantener informado al supervisor frente a las medidas adoptadas en el marco del estado de emergencia.
- c) Garantizar el proceso de acompañamiento a su equipo de trabajo y a las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- d) Apoyar el registro de información en el sistema de información definido por el ICBF.
- e) Consolidar los ejercicios de acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes y las familias.

9.2. Asesores Metodológicos

- a) Diseñar metodologías para los tres momentos del curso de vida que permita que niñas, niños y adolescentes cuenten con actividades de prevención y promoción de derechos en casa, vinculando a la familia, como parte activa de los procesos.
- b) Establecer canales de comunicación articulada con las autoridades locales frente a posibles casos de vulneración de derechos, así como acciones preventivas y de atención del COVID- 19.
- c) Validar y retroalimentar el desarrollo de esquemas y metodologías de trabajo a realizar por parte de los Inspiradores y Profesionales Psicosociales.

9.3. Orientador Psicosocial

- a) Realizar ejercicios de seguimiento a niñas, niños y adolescentes, con el fin de monitorear el estado de salud de las y los beneficiarios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.MO17.PP	26/06/2020
	ANEXO CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, PROGRAMA GENERACIONES 2.0	Versión 2	Página 5 de 9

- b) Establecer canales de apoyo con la familia de las y los beneficiarios con el objetivo de realizar actividades de contención ante los procesos de estrés por confinamiento.
- c) Crear mapas de riesgo de posibles vulneraciones a los participantes, generando un plan de seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios y sus familias.
- d) Difundir material pedagógico proveniente de las fuentes oficiales del Gobierno con la información de rutas de restablecimiento de derechos y de acciones preventivas para hacerle frente al COVID- 19.

9.4. Inspirador

- a) Diseñar esquemas en conjunto con los asesores metodológicos por medio de los cuales las niñas, niños y adolescentes pueden implementar los núcleos de desarrollo en sus hogares y con la participación de las familias.
- b) Apoyar el esquema de seguimiento de las niñas, niños y adolescentes a través de medios virtuales o telefónicos.
- c) Dirigir ejercicios grupales por medio de medios virtuales, telefónicos, para que las niñas, niños y adolescentes mantengan los procesos de redes de apoyo.

9.5 Auxiliar administrativo

- a) Apoyar el registro de información en el sistema de información definido por el ICBF.
- b) Consolidar la información de los ejercicios de acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes y las familias.

Frente al numeral 10 “Nutrición y salubridad”, se podrán realizar entregas de refrigerios o una sola entrega de un paquete alimentario, preferiblemente de manera mensual.

En ambos casos (entrega de refrigerio y entrega de paquete alimentario), se deben implementar las medidas de bioseguridad para el talento humano y los participantes, como el uso de tapabocas, y condiciones para el lavado de manos con agua y jabón, o uso constante de gel antibacterial, lo anterior debe ser de conocimiento y aprobación de la supervisión del contrato y estará sujeto a las disposiciones que el Gobierno Nacional o los gobiernos territoriales emitan ante el estado de emergencia económica, social y ecológica.

Hay que precisar que cada refrigerio contiene 10% de valor calórico de acuerdo con el patrón de minuta del Manual Operativo, que para el caso específico del paquete alimentario,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.MO17.PP	26/06/2020
	ANEXO CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, PROGRAMA GENERACIONES 2.0	Versión 2	Página 6 de 9

se entregará lo equivalente a un mes de atención. Por lo anterior, el supervisor podrá contemplar como soportes de entrega, el formato firmado por los participantes evidenciando la entrega o registro fotográfico que evidencie la actividad.

A continuación, se presenta a consideración la lista de intercambio de alimentos detallada en la siguiente tabla.

Tabla 1. Alimentos lista de intercambio

CÓDIGO TCAC 2018	INGREDIENTES	PESO BRUTO g	PESO NETO g	Energía (Kcal)	Proteína (g)	Lípidos (g)	Carbohidratos Totales (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)
A023	Galletas dulces, sin relleno	30	30	141.60	1.92	5.88	20.13	11.40	0.60	0.21
A026	Galletas saladas, tipo cracker	30	30	139.80	2.52	5.16	20.46	32.10	0.78	0.30
A027	Galletas saladas, tipo soda	30	30	127.20	2.88	2.91	21.87	11.40	1.68	0.21
A060	Pan blanco, regular, horneado	40	40	107.20	3.56	1.36	19.52	21.60	1.20	0.36
A062	Pan de centeno, horneado	40	40	102.80	3.72	0.48	20.92	20.00	1.60	0.00
A063	Pan de dulce, regular, horneado	40	40	131.20	3.56	1.72	25.24	12.40	1.20	0.56
A064	Pan de leche, horneado	40	40	112.40	3.44	1.92	19.88	33.20	1.20	0.24
A065	Pan de queso, horneado	40	40	146.80	4.16	8.32	13.40	36.00	0.80	0.40
A066	Pan de sal regular, horneado	40	40	136.00	4.44	2.56	23.72	14.00	0.76	0.00
A069	Pan integral, regular, horneado	40	40	111.60	3.76	1.24	20.16	20.00	1.08	0.60
A070	Pandebono, horneado	40	40	142.80	6.32	4.04	20.28	180.00	2.92	0.00
A077	Ponqué blanco, regular, sin cubierta, horneado	60	60	241.80	3.18	11.52	31.02	39.00	0.72	0.24

En lo que respecta a las frutas, se puede ofrecer cualquiera que se encuentre disponible en el territorio. Lo anterior, con la finalidad de consumir los productos disponibles en la región para promover hábitos saludables, respetando las costumbres propias de la población y promoviendo desde el ICBF el fortalecimiento de las compras locales.

En caso de que no se realice entrega de refrigerios o entrega de paquete alimentario, el recurso que se tenía destinado para este fin podrá ser reinvertido (según propuesta del Operador y previa aprobación del supervisor del contrato).

Por último, frente al numeral 15 “Estructura de costos”, de acuerdo con lo estipulado se establece:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.MO17.PP	26/06/2020
	ANEXO CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, PROGRAMA GENERACIONES 2.0	Versión 2	Página 7 de 9

Tabla 2. Estructura de costos

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Coordinador	1 tiempo completo por zona
Talento Humano	Asesor metodológico	1 tiempo completo por 800 niños, niñas y adolescentes
Talento Humano	Psicosocial	1 tiempo completo por 100 niños, niñas y adolescentes
Talento Humano	Inspiradores	1 tiempo completo por 100 niños, niñas y adolescentes
Talento Humano	Auxiliar administrativo	1 tiempo completo por zona
Materiales	Materiales	Materiales para desarrollo propuesta.
Materiales	Materiales	Material de identificación (Chaleco, gorra, carné para el talento humano y pendón)
Refrigerios	Refrigerios	1 por cada encuentro para niños, niñas y adolescentes y un refrigerio para los encuentros intergeneracionales para los niños, niñas y adolescentes y uno adicional para un acompañante por participante.
Paquete alimentario	Paquete alimentario	Una sola entrega de un paquete alimentario, preferiblemente de manera mensual.
Transporte	Transporte	Transporte
Subsidio	Iniciativas	Monto asignado a cada niño, niña y adolescente, para el desarrollo de la propuesta
Internet	Servicio de internet	Servicio de internet
Telefonía	Telefonía celular	Servicio de telefonía
Materiales	Virtualización de materiales	Servicio de virtualización de materiales
Gastos operativos*	Gastos operativos	Gastos para la operación e implementación de la modalidad

Si antes de finalizar el contrato quedan recursos sin ejecutar, el comité técnico operativo adelantará revisión de la ejecución presupuestal y podrá evaluar la viabilidad de ampliar el tiempo de atención o adecuación de los componentes para el cumplimiento del plan de acción propuesto (por ejemplo: recarga de internet a los participantes), lo cual deberá ser presentado al supervisor del contrato para su posible aprobación; es decir, podrá realizar una prórroga al contrato con el fin de dar continuidad a la atención en las mismas condiciones hasta agotar los recursos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A1.MO17.PP	26/06/2020
	ANEXO CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, PROGRAMA GENERACIONES 2.0	Versión 2	Página 8 de 9

Nota 2: Con respecto a la estructura de costos establecida en el Manual Operativo, los rubros de refrigerios y transporte podrán utilizarse, para realizar entrega de refrigerios, paquete alimentario o materiales pedagógicos a los participantes.

En caso de identificar recursos no ejecutados a lo largo de la implementación del programa estos podrán ser reinvertidos en:

- Virtualización de las metodologías con el fin de implementar acciones o actividades que cualifiquen la atención remota para los participantes.
- Compra de planes de telefonía celular para los psicosociales e inspiradores por un valor máximo de 69.900 Pesos M/CTE, los cuales podrán ser legalizados por los rubros de telefonía y materiales.
- Recargas de datos de telefonía móvil para los participantes que lo requieran, en los días en que se desarrollan los encuentros con el fin que les permita interactuar con las actividades a desarrollar. Hay que precisar que cada participante debe realizar un compromiso de participación en el encuentro.
- Materiales pedagógicos, con el fin de cualificar el desarrollo de las actividades de los encuentros o en caso de que el participante no pueda acceder a conectividad, puede ser atendido mediante guías o kits que le permitirán fortalecer capacidades y habilidades y acompañamiento remoto.

Los materiales se podrán suministrar en una sola entrega mensual a los participantes (el operador puede propiciar que sea el mismo día de la entrega del paquete alimentario), implementando medidas de bioseguridad como el uso de tapabocas, y condiciones para el lavado de manos con agua y jabón, o uso continuo del gel antibacterial, tanto para para el talento humano como para los participantes. Con el fin de no generar aglomeraciones se podrán definir horarios de entrega con los participantes a lo largo de la jornada.

Con respecto a la propuesta de reinversión para la implementación del plan de acción diseñada por el operador, la misma deberá ser presentada en Comité Técnico Operativo y aprobada por el supervisor del contrato. Una vez aprobada, deberá ser remitida al equipo de Implementación de la Oferta de Niñez y Adolescencia de la Sede Nacional del ICBF.

Nota 3: Las propuestas metodológicas que hacen parte del plan de acción del operador deberán ser revisadas constantemente y ajustadas, de acuerdo con las disposiciones nacionales o territoriales que se tomen en el marco de estado de emergencia económica, social y ambiental.

Nota 4: Para la adaptación del plan de acción en los territorios, es indispensable adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades a implementar. De esta

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, PROGRAMA GENERACIONES 2.0	A1.MO17.PP	26/06/2020
		Versión 2	Página 9 de 9

manera, se minimizarán los posibles factores de transmisibilidad a los participantes, sus familias, talento humano del operador, entre otras personas.

Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
20/03/2020	Versión 1.0	Se realizan precisiones en el anexo, frente al proceso de entrega de refrigerios, paquete alimentario, posibilidad de prórroga, y especificación de soportes para legalización.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.